

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	22/octubre/2013 Expídanse al delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, las copias que solicita, a cuyo efecto solicítese apoyo a la Dirección General del Canal Judicial, respecto del audio y video.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 23 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO.	<p style="text-align: right;">21/octubre/2013</p> <p>Ser notifica por estrados al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, así como a las partes:</p> <p>"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2013.</p> <p>ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con 1) el oficio de Mauricio Romo Flores, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; 2) el oficio y anexos de Pedro Chávez Arredondo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato; y 3) el oficio de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 61754, 61755 y 61872. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil trece.</p> <p>Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4, último párrafo, 11 y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por designados delegado, autorizados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, y las documentales que exhibe, con las cuales fórmese el correspondiente cuaderno de pruebas.</p> <p>Asimismo, glórese a los autos el oficio del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; y se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, por designados los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones, así como autorizados para tales efectos; y toda vez que no acompañó a su demanda la documental que relaciona como Anexo 1, consistente en "copia certificada del Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, de fecha 11 de diciembre de 2008", con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la Materia, se le requiere para que en el plazo de tres días hábiles exhiba dicha documental; apercibido de que si no lo hace, se resolverá lo que en derecho proceda con los elementos que obren en autos.</p> <p>Por otra parte, agréguese el oficio y anexo del Procurador General de la República; y de conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Con copia de los escritos de contestación a la demanda presentados por las autoridades demandadas, dése vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del jueves cinco de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.</p> <p>Notifíquese.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe."</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 23 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p style="text-align: right;">21/octubre/2013</p> <p>Ser notifica por estrados al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como a las partes:</p> <p>“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2013</p> <p>PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>En México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio y anexos de Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 62164. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, veintiuno de octubre de dos mil trece.</p> <p>Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por el que rinde informe y desahoga el requerimiento ordenado en autos, respecto de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, primero y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que para tal efecto exhibe; por rendido el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad y por desahogado el requerimiento formulado en autos; asimismo, por designados delegado y autorizados; y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las notificaciones derivadas de la tramitación de este asunto se le harán por lista.</p> <p>Con copia del informe y anexos de cuenta, córrase traslado al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>De conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, formulen por escrito sus alegatos.</p> <p>Notifíquese y cúmplase.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 23 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 7/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/octubre/2013 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particular y concurrente que se formulan, notifíquese por oficio a las partes.
5	CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 7/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al once de junio de dos mil trece. PUNTO RESOLUTIVO: “ ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente.”
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2013 Y SUS ACUMULADAS 28/2013 Y 29/2013	PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARTIDO DEL TRABAJO.	21/octubre/2013 Se tienen por formulados los alegatos que hacen valer la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y del Procurador General de la República, en relación a la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas. Visto el estado procesal del expediente, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2013-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 95/2013	ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	22/octubre/2013 Se tiene al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León desahogando la vista ordenada en autos; por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 23 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	22/octubre/2013 En cuanto a la solicitud del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz, se solicita a la parte actora, que de no existir inconveniente exhiba ante el citado Juzgado de Distrito un tanto de las copias certificadas que a la fecha se le han expedido; y en caso de que no sea posible, lo haga del conocimiento de este Alto Tribunal, a efecto de que provea lo que en derecho proceda. Por otra parte, se les hace efectivo el apercibimiento a los Municipios de Asunción, Ixtaltepec, Santo Domingo Petapa y San Lucas Camotlán, todos del Estado de Oaxaca y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se les harán por lista. Finalmente, el Juzgado Segundo de Distrito en la referida entidad, informa de las gestiones realizadas para notificar el proveído de veinticinco de febrero del año en curso, a los Municipios de San Pedro Ocotepc, San Juan Cotzocón y San Miguel Quetzaltepec, todos de dicho Estado; y requiérase para que a la brevedad remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el original o copias certificadas de las constancias de notificaciones que a la fecha se hayan realizado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., 23 de octubre de 2013.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.